



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

CONSULTORIA JURIDICA

Quien suscribe, **Lic. Julio Manuel Ramírez Cuevas**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral 054-0060295-8, en mi calidad de Consultor Jurídico del **Ayuntamiento Municipal de Moca**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiséis (26) de octubre del Dos Mil Veintidós (2022), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Veintiséis (26) de octubre del Dos Mil Veintidós (2022).

VISTO: El proyecto de señalización de las calles del municipio de Moca, Referencia AMM-CCC-CP-2022-0010 en el período comprendido entre **2022**, conforme a la solicitud realizada por la Unidad de obras públicas.

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la señalización de las calles del municipio de Moca, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Veintiséis (26) de octubre del Dos Mil Veintidós (2022), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Espaillat, Municipio de Moca, República Dominicana, a los Veintiséis (26) días del mes de octubre del 2022.

Julio Manuel Ramírez Cuevas
Consultor Jurídico